



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000531

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamiento)		6.800,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo	1.000,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	300,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	4.500,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		7.200,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	7.200,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	1.000,00	
<b>TOTAL</b>					14.000,00	14.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-004 DM



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 31.03.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000531

**EXPEDIENTE No 0400000137**

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JUAN URCUANGO	JUAN URCUANGO	TANIA UGALDE
<b>FECHA:</b>	31.03.2022	31.03.2022	31.03.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0399-M**

**Quito, D.M., 28 de marzo de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE INFORME PARA TRASPASO  
PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-004

De mi consideración:

Hago referencia a los memorandos Nro. GADDMQ-AZEE-UINF-2022-0023-M de 09 de marzo de 2022 y GADDMQ-AZEE-UADM -2022-0171-M de 17 de marzo de 2022, suscritos por la Unidad de Informática y la Unidad Administrativa respectivamente, documentos que en su parte pertinente indican:

**REQUERIMIENTO**

"En atención al Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0112-M de 19 de enero de 2022, mediante el cual el Director de Gestión de Territorio solicita que se realice el proceso de contratación pública para llevar a cabo la renovación del licenciamiento del software ZwCad, conforme el siguiente detalle de utilización:"

Unidad Técnica	Herramienta	Usuarios
Obras Públicas	3D DWG y CIVIL CAD	3
Fiscalización	CAD 3D DWG	2
Control del Espacio Público	CAD 3D DWG	2
Gestión Urbana	3D DWG	2
Catastro	3D DWG y CIVIL CAD	2
Territorio y Vivienda	3D DWG, CIVIL CAD, SPATIAL MANAGER	3
Seguridad Ciudadana	CAD 3D DWG	1

**SOLICITUD**

"Por lo expuesto y con el propósito de realizar la RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ZWCAD Y CIVILCAD para uso de este software por parte de los funcionarios de la Dirección de Gestión del Territorio que requieren de esta herramienta para ejecutar su trabajo, solicito autorizar a quien corresponda se inicie

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0399-M**

**Quito, D.M., 28 de marzo de 2022**

el proceso correspondiente a fin de contar con los fondos suficientes en la partida presupuestaria para Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos conforme el siguiente detalle:"

Partida	Descripción	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.200,00	-	7.200,00	0,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0,00	7.200,00	-	7.200,00

"Con memorando GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0171-M de 17 de marzo de 2022, suscrito por la Unidad Administrativa de la AZEE, que indica:

**NECESIDAD**

**REPARACIÓN DE MINICARGADORA**

"Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-USC-2022-0006-M de 16 de marzo 2022, la Directora de Gestión Participativa Del Desarrollo remite la Justificación Técnica, Legal y Económica para "REPARACIÓN DE LA MINICARGADORA DE LA CUADRILLA DE PARQUES Y JARDINES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO" en el que indica (...) esta reparación es fundamental y prioritaria para continuar brindando un trabajo eficiente y de calidad en el mantenimiento y adecuación de las áreas verdes, que tiene como responsabilidad la Zonal Eugenio Espejo". (Se anexa informe)"

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE PISCINA**

"Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEEDP-2022-0025-M de 17 de febrero 2022 el Sr. Sr. Wilson Alfredo Nuñez Ibarra Delegado de Puellarro indica: "El objetivo primordial de la Administración Zonal Eugenio Espejo consiste en garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a la cultura y al deporte, planificar el desarrollo integral y garantizar la participación ciudadana, garantizar la seguridad ciudadana, establecer un sistema ágil y seguro de movilidad y transporte, invertir en espacios públicos y obra pública; y, rediseñar el gobierno metropolitano y fortalecer la formación - capacitación del servicio

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0399-M**

**Quito, D.M., 28 de marzo de 2022**

civil.

Para la consecución de sus fines cuenta con un piscina de propiedad municipal ubicada en la parroquia de Puéllaro que necesita de mantenimiento para brindar un servicio de calidad a la comunidad puellareña y de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Manteniendo la piscina en óptimo estado, se garantiza que la comunidad se beneficie de este espacio municipal y se atraiga el turismo de todo el sector así como de las ciudades cercanas al sitio.

Esta piscina es un atractivo turístico tanto para los locales como para foráneos. Los buenos comentarios que podemos recibir de la comunidad dependen del buen mantenimiento del agua, y obviamente del buen trato que el personal municipal brinda a sus visitantes”. (Se anexa documento)”

**SOLICITUD**

Con base en lo expuesto a continuación se detalla la propuesta de traspaso.

**MATRIZ PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO**

Cuentas	Descripción	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo
530813	Repuestos y Accesorios	13.356,21	4500,00	-	17.856,21
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	15.000,00	300,00	-	15.300,00
530805	Materiales de Aseo	1.334,70	1000,00	-	2.334,70
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	0,00	1000,00	-	1000,00
530505	Vehículos (Arrendamiento)	31.333,79	-	6800,00	24.533,79

Al respecto adjunto el INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO, AZEE-UFIN-2022-004 remitido por la Jefa Financiera de la AZEE, mediante memorando No.,GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0085-M de 28 de marzo de 2022, por lo que solicito de la manera más comedida su autorización para la realización del traspaso mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0399-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0085-M

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-USC-2022-0006-M.pdf
- informe\_de\_justificaci3n\_para\_la\_necesidad\_de\_repaci3n\_de\_la\_minicargadora\_de\_la\_azee.pdf
- pisci\_2021\_12\_01\_23\_37\_32\_716.pdf
- GADDMQ-AZEEDP-2022-0025-M.pdf
- pisci\_2021\_12\_01\_23\_37\_32\_716.pdf
- tdrs\_renovaci3n\_licenciamiento\_zwcad\_v4-signed\_(1)-signed.pdf
- cp 22 03 2022.XLSX
- informe\_de\_justificaci3n\_para\_la\_necesidad\_de\_repaci3n\_de\_la\_minicargadora\_de\_la\_azee.pdf
- informe\_justificativo\_renovaci3n\_licenciamiento\_zwcad\_v2-signed\_(1)-signed.pdf
- informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-004 ok.pdf



Firmado electr3nicamente por:  
**WILLIAN VICENTE**  
**PROCEL RIVERA**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-29 11:34:45 (GMT-5)

Generado por: Juan Carlos Urcuango Escola

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0399-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0085-M
<b>De:</b>	Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN DE INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-004	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-03-28 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-03-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	2022-03-28 17:10:16 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	0	Juan Carlos en vista de la autorización de la señorita Administradora por favor realizar los traspasos en el sistema y notificar a los interesados
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-03-28 16:59:51 (GMT-5)	Reasignar	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	0	Favor análisis, revisión y proceso correspondiente en base a Normativa Legal Vigente. Proceder en base al comentario suscrito por la Srta. Administradora Zonal: "Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente."
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguéz Paredes (GADDMQ)	2022-03-28 16:53:28 (GMT-5)	Reasignar	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	0	Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-03-28 16:36:00 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-03-28 16:36:00 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-03-28 16:35:27 (GMT-5)	Registro	Gina Gabriela Yanguéz Paredes (GADDMQ)	0	

## INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-004

### BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2020, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios y otros, Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Oficio N° 0018 del 27 de enero de 2017.
- Procedimiento para traspasos de créditos, Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.

### ANTECEDENTES

#### ***Constitución de la República del Ecuador***

*Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.*

*Conforme indica el Artículo 256.- Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

#### ***Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado***

*406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración dispone: “El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil”.*

*408-32 Mantenimiento.- Estipula que: “Las entidades prestarán el servicio de mantenimiento a los bienes y obras públicas a su cargo, con el fin de que éstas operen en forma óptima durante su vida útil y puedan obtenerse los beneficios esperados, de acuerdo con los estudios de reinversión. Cuando existan restricciones presupuestarias, se efectuarán los ajustes correspondientes para que la obra opere en un nivel aceptable y esta situación se comunicará a las autoridades de la entidad, para que tomen las medidas correctivas pertinentes.*

Con memorando GADDMQ-AZEE-UINF-2022-0023-M de 09 de marzo de 2022 sumillado electrónicamente por el Director Administrativo Financiero y suscrito por la Unidad de Informática de la AZEE, este indica: “En la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo del GAD del MDMQ los

servidores municipales que pertenecen a esta entidad utilizan el software ZWCAD para las siguientes tareas: ZwCad Pro red para trabajar con planos.

- Civil CAD para Zwcad para trabajar con topografía.
- Spatial Manager para Zwcad permite abrir y trabajar en archivos con extensión AGIS.

El licenciamiento del software ZWCAD al momento se encuentra vencido, por lo cual se está utilizando el mismo con una versión de prueba que dura 30 días y pronto culminará su uso, la Unidad de Informática de esta Administración Zonal en base al requerimiento realizado por la Dirección de Gestión del Territorio efectúa el proceso necesario para realizar la renovación del licenciamiento para el uso del software Zwcad que cada área requiere para que sus funcionarios logren continuar con su gestión teniendo a su disposición las herramientas necesarias que permitan realizar sus tareas con la rapidez y profesionalismo del caso.

### REQUERIMIENTO

En atención al Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0112-M de 19 de enero de 2022, mediante el cual el Director de Gestión de Territorio solicita que se realice el proceso de contratación pública para llevar a cabo la renovación del licenciamiento del software ZwCad, conforme el siguiente detalle de utilización:"

Unidad Técnica	Herramienta	Usuarios
Obras Públicas	3D DWG y CIVIL CAD	3
Fiscalización	CAD 3D DWG	2
Control del Espacio Público	CAD 3D DWG	2
Gestión Urbana	3D DWG	2
Catastro	3D DWG y CIVIL CAD	2
Territorio y Vivienda	3D DWG, CIVIL CAD, SPATIAL MANAGER	3
Seguridad Ciudadana	CAD 3D DWG	1

### SOLICITUD

"Por lo expuesto y con el propósito de realizar la RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ZWCAD Y CIVILCAD para uso de este software por parte de los funcionarios de la Dirección de Gestión del Territorio que requieren de esta herramienta para ejecutar su trabajo, solicito autorizar a quien corresponda se inicie el proceso correspondiente a fin de contar con los fondos suficientes en la partida presupuestaria para Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos conforme el siguiente detalle:"

Partida	Descripción	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.200,00	-	7.200,00	0,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0,00	7.200,00	-	7.200,00

Con memorando GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0171-M de 17 de marzo de 2022 sumillado electrónicamente por el Director Administrativo Financiero y suscrito por la Unidad de Administrativa de la AZEE, que indica:

### NECESIDAD

#### REPARACIÓN DE MINICARGADORA

"Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-USC-2022-0006-M de 16 de marzo 2022, la Directora de Gestión Participativa Del Desarrollo remite la Justificación Técnica, Legal y Económica para "REPARACIÓN DE LA MINICARGADORA DE LA CUADRILLA DE PARQUES Y JARDINES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO

ESPEJO” en el que indica (...) esta reparación es fundamental y prioritaria para continuar brindando un trabajo eficiente y de calidad en el mantenimiento y adecuación de las áreas verdes, que tiene como responsabilidad la Zonal Eugenio Espejo”. (Se anexa informe)”

### ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE PISCINA

“Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEEDP-2022-0025-M de 17 de febrero 2022 el Sr. Sr. Wilson Alfredo Nuñez Ibarra Delegado de Puellaro indica: “El objetivo primordial de la Administración Zonal Eugenio Espejo consiste en garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a la cultura y al deporte, planificar el desarrollo integral y garantizar la participación ciudadana, garantizar la seguridad ciudadana, establecer un sistema ágil y seguro de movilidad y transporte, invertir en espacios públicos y obra pública; y, rediseñar el gobierno metropolitano y fortalecer la formación - capacitación del servicio civil. Para la consecución de sus fines cuenta con un piscina de propiedad municipal ubicada en la parroquia de Puéllaro que necesita de mantenimiento para brindar un servicio de calidad a la comunidad puellareña y de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Manteniendo la piscina en óptimo estado, se garantiza que la comunidad se beneficie de este espacio municipal y se atraiga el turismo de todo el sector así como de las ciudades cercanas al sitio. Esta piscina es un atractivo turístico tanto para los locales como para foráneos. Los buenos comentarios que podemos recibir de la comunidad dependen del buen mantenimiento del agua, y obviamente del buen trato que el personal municipal brinda a sus visitantes”. (Se anexa documento)”

### SOLICITUD

Con base en lo expuesto a continuación se detalla la propuesta de traspaso.

#### MATRIZ PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO

Cuentas	Descripción	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo
530813	Repuestos y Accesorios	13.356,21	4500,00	-	17.856,21
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	15.000,00	300,00	-	15.300,00
530805	Materiales de Aseo	1.334,70	1000,00	-	2.334,70
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	0,00	1000,00	-	1000,00
530505	Vehículos (Arrendamiento)	31.333,79	-	6800,00	24.533,79

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Es así, que revisada la cédula presupuestaria de la AZEE con fecha 22-03-2022 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, se sugiere realizar los siguientes movimientos en el programa GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS:

#### TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Asignación inicial	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530505	002	Vehículos (Arrendamiento)	44.998,99	31.333,79	31.333,79	6.800,00	-	24.533,79	G/530505/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805	002	Materiales de Aseo	2.000,00	2.000,00	1.334,70	-	1.000,00	3.000,00	G/530805/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530811	002	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	15.000,00	15.000,00	15.000,00	-	300,00	15.300,00	G/530811/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813	002	Repuestos y Accesorios	16.000,00	22.500,00	13.356,21	-	4.500,00	27.000,00	G/530813/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531407	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	-	-	G/531407/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530702	002	Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes Info	-	-	-	-	7.200,00	7.200,00	G/530802/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530810	002	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de P	-	-	-	-	1.000,00	1.000,00	G/530810/1FA101
<b>TOTAL</b>				<b>85.198,99</b>	<b>78.033,79</b>	<b>68.224,70</b>	<b>14.000,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>78.033,79</b>	

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

tania.uga  
lde@quit  
o.gob.ec

Firmado digitalmente por  
tania.ugalde@quito.gob.ec  
Nombre de reconocimiento  
(DN):  
cn=tania.ugalde@quito.gob.  
ec  
Fecha: 2022.03.28 13:40:43  
-05'00'

Eco. Alexandra Ugalde  
**JEFA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**  
Elaborado: Juan Urcuango

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEEDP-2022-0025-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Requerimiento de materiales para la piscina de Puéllaro

De mi consideración:

En atención al memorando N° GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0183-M de fecha 17 de febrero 2022.

La Administración Zonal Eugenio Espejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como un órgano de gobierno local, actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales, descentraliza los organismos institucionales, así como también mejora el sistema de gestión participativa y ejecuta las competencias de la urbe en su sector de influencia, es decir las parroquias urbanas y rurales ente las que se encuentra la de Puéllaro.

El objetivo primordial de la Administración Zonal Eugenio Espejo consiste en garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a la cultura y al deporte, planificar el desarrollo integral y garantizar la participación ciudadana, garantizar la seguridad ciudadana, establecer un sistema ágil y seguro de movilidad y transporte, invertir en espacios públicos y obra pública; y, rediseñar el gobierno metropolitano y fortalecer la formación - capacitación del servicio civil.

Para la consecución de sus fines cuenta con un piscina de propiedad municipal ubicada en la parroquia de Puéllaro que necesita de mantenimiento para brindar un servicio de calidad a la comunidad puellareña y de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Manteniendo la piscina en óptimo estado, se garantiza que la comunidad se beneficie de este espacio municipal y se atraiga el turismo de todo el sector así como de las ciudades cercanas al sitio.

Esta piscina es un atractivo turístico tanto para los locales como para foráneos. Los buenos comentarios que podemos recibir de la comunidad dependen del buen mantenimiento del agua, y obviamente del buen trato que el personal municipal brinda a sus visitantes.

Mediante memorando GADDMQ-AZEEDP-2021-0272-M de 01 de diciembre 2021 se solicitó el abastecimiento de materiales para el funcionamiento correcto de la piscina y luego de la mesa de trabajo con el señor Alcalde y ante la aprobación de apertura de este espacio comunal se coordinó con el responsable de EPMAPS, en la parroquia para el suministro correcto de agua (llenado de la piscina) sin que afecte a la comunidad, además se solicitó al señor Rolando Cajas, empleado municipal encargado de las instalaciones, que realice el debido mantenimiento de todo el espacio en el cual funciona instalada la piscina.

Por lo antes expuesto, se justifica la necesidad institucional de provisión de los insumos solicitados, por considerarse un servicio básico para el normal funcionamiento de las actividades turísticas y recreacionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEEDP-2022-0025-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2022**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Wilson Alfredo Nuñez Ibarra  
**DELEGADO DE PUELLARO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DELEGACION DE PUELLARO**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0183-M

Anexos:

- GADDMQ-AZEEDP-2022-0023-M.pdf  
- pisci\_2021\_12\_01\_23\_37\_32\_716.pdf  
- GADDMQ-AZEEDP-2021-0272-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Belen Rodriguez Rodriguez	mr	AZEEDP	2022-02-17	
Aprobado por: Wilson Alfredo Nuñez Ibarra	WN	AZEEDP	2022-02-17	



Firmado electrónicamente por:  
**WILSON ALFREDO**  
**NUNEZ IBARRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZEEDP-2022-0025-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Requerimiento de materiales para la piscina de Puéllaro

De mi consideración:

En atención al memorando N° GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0183-M de fecha 17 de febrero 2022.

La Administración Zonal Eugenio Espejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como un órgano de gobierno local, actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales, descentraliza los organismos institucionales, así como también mejora el sistema de gestión participativa y ejecuta las competencias de la urbe en su sector de influencia, es decir las parroquias urbanas y rurales ente las que se encuentra la de Puéllaro.

El objetivo primordial de la Administración Zonal Eugenio Espejo consiste en garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a la cultura y al deporte, planificar el desarrollo integral y garantizar la participación ciudadana, garantizar la seguridad ciudadana, establecer un sistema ágil y seguro de movilidad y transporte, invertir en espacios públicos y obra pública; y, rediseñar el gobierno metropolitano y fortalecer la formación - capacitación del servicio civil.

Para la consecución de sus fines cuenta con un piscina de propiedad municipal ubicada en la parroquia de Puéllaro que necesita de mantenimiento para brindar un servicio de calidad a la comunidad puellareña y de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Manteniendo la piscina en óptimo estado, se garantiza que la comunidad se beneficie de este espacio municipal y se atraiga el turismo de todo el sector así como de las ciudades cercanas al sitio.

Esta piscina es un atractivo turístico tanto para los locales como para foráneos. Los buenos comentarios que podemos recibir de la comunidad dependen del buen mantenimiento del agua, y obviamente del buen trato que el personal municipal brinda a sus visitantes.

Mediante memorando GADDMQ-AZEEDP-2021-0272-M de 01 de diciembre 2021 se solicitó el abastecimiento de materiales para el funcionamiento correcto de la piscina y luego de la mesa de trabajo con el señor Alcalde y ante la aprobación de apertura de este espacio comunal se coordinó con el responsable de EPMAPS, en la parroquia para el suministro correcto de agua (llenado de la piscina) sin que afecte a la comunidad, además se solicitó al señor Rolando Cajas, empleado municipal encargado de las instalaciones, que realice el debido mantenimiento de todo el espacio en el cual funciona instalada la piscina.

Por lo antes expuesto, se justifica la necesidad institucional de provisión de los insumos solicitados, por considerarse un servicio básico para el normal funcionamiento de las actividades turísticas y recreacionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEEDP-2022-0025-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2022**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Wilson Alfredo Nuñez Ibarra  
**DELEGADO DE PUELLARO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DELEGACION DE PUELLARO**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0183-M

Anexos:

- GADDMQ-AZEEDP-2022-0023-M.pdf  
- pisci\_2021\_12\_01\_23\_37\_32\_716.pdf  
- GADDMQ-AZEEDP-2021-0272-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Belen Rodriguez Rodriguez	mr	AZEEDP	2022-02-17	
Aprobado por: Wilson Alfredo Nuñez Ibarra	WN	AZEEDP	2022-02-17	



Firmado electrónicamente por:  
**WILSON ALFREDO**  
**NUNEZ IBARRA**



Puèllaro , 01 diciembre de 2021

**ADMINISTRADORA DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO**  
**PARA: ING. GINA GABRIELA YANGUEZ PAREDES**

Asunto: Requerimiento de materiales para la Piscina Puèllaro.

Yo, Nicanor Rolando Cajas Granda con número de cédula 1709162687.

Atentamente me dirijo a usted: **Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes** para hacerle la solicitud de pedido de materiales para el mantenimiento de la Piscina ubicada en la Parroquia de Puèllaro.

320 Galones de diésel para el calentamiento de agua de la piscina de Puèllaro

2 tanques de 45 KL de cloro HTH en pastillas.

2 de sulfato de cobre de 50 KL.

2 de sulfato de aluminio de 50 KL.

Cambio de arenillas y mantenimiento de las bombas de agua q hace la circulación del agua de la piscina.

8 sacos de la arenilla de la gruesa

8 sacos de la arenilla fina.

3 cepillos grandes de 23 pulgadas

3 saca hojas de la piscina.

2 carros aspiradores de la piscina.

1 manguera para aspirar la piscina con el mango telescópico para aspirar.

6 canastillas de los esquimer.



Atentamente:

Rolando Cajas



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-USC-2022-0006-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE**  
**GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

**ASUNTO:** JUSTIFICACIÓN PARA LA NECESIDAD DEL PROCESO DE  
REPARACIÓN DE LA MINICARGADORA DE LA CUADRILLA DE  
PARQUES Y JARDINES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL  
EUGENIO ESPEJO

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito remitir adjunto el Informe de Justificación Técnica, Legal y Económica para la necesidad del proceso de **"REPARACIÓN DE LA MINICARGADORA DE LA CUADRILLA DE PARQUES Y JARDINES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO"** así como la proforma e informe técnico con lo que se estableció el presupuesto referencial; finalmente es importante hacer notar que esta reparación es fundamental y prioritaria para continuar brindando un trabajo eficiente y de calidad en el mantenimiento y adecuación de las áreas verdes, que tiene como responsabilidad la Zonal Eugenio Espejo.

Particular que comunico, para los fines consiguientes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Eduardo Stalin Bedon Codutti  
**JEFE UNIDAD DE SEGURIDAD**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE SEGURIDAD**  
**CIUDADANA**

Anexos:

- INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA LA NECESIDAD DE REPARACIÓN DE LA MINICARGADORA DE LA AZEE.pdf
- PRESUPUESTO.docx

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-USC-2022-0006-M**

**Quito, D.M., 16 de marzo de 2022**

Copia:

Sr. Edison Joffre Vizuete Cabrera

**Servidor Municipal 7**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE SEGURIDAD  
CIUDADANA**



Firmado electrónicamente por:  
**EDUARDO STALIN  
BEDON CODUTTI**



	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA PARA LA  
“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ZWCAD Y CIVILCAD DE LA AZEE”**

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución A 003-2021 de 15 de enero de 2021, suscrita por el alcalde de ese entonces, donde se estableció los lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19, resolución que en su artículo 10 dispone:

*“Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública:*

*(a) Determinarán previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicio, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica”.*

*Las disposiciones contenidas en la Resolución son de obligatorio cumplimiento para todas las unidades y órganos administrativos; así como para las entidades que reciban recursos municipales.”*

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Conforme el Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0112-M de 19 de enero de 2022, el Director de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo pone a conocimiento las especificaciones técnicas del software a renovar el licenciamiento en cuanto a su distribución por cantidad de usuarios, unidad técnica y herramienta requerida.

Unidad Técnica	Herramienta	Usuarios
Obras Públicas	3D DWG y CIVIL CAD	3
Fiscalización	CAD 3D DWG	2
Control del Espacio Público	CAD 3D DWG	2
Gestión Urbana	3D DWG	2
Catastro	3D DWG y CIVIL CAD	2
Territorio y Vivienda	3D DWG, CIVIL CAD, SPATIAL MANAGER	3
Seguridad Ciudadana	CAD 3D DWG	1

Se identifica el siguiente software que utilizan los servidores municipales que pertenecen a la Administración Zonal Eugenio Espejo:

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

- Zwcad Pro red para trabajar con planos.
- Civil CAD para Zwcad para trabajar con topografía.
- Spatial Manager para Zwcad permite abrir y trabajar en archivos con extensión AGIS.

El software ZWCAD es requerido dentro en la Administración Zonal Eugenio para realizar el trabajo oportuno de los requerimientos de los peticionarios tanto internos como externos con la finalidad de brindar un trabajo oportuno y eficaz.

### 3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0053-M de 24 de febrero de 2022, el Ing. Efraín Bautista Responsable de la Unidad de Planificación de la AZEE, certifica que el proceso para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ZWCAD Y CIVILCAD DE LA AZEE", se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual 2022 contando con los recursos necesarios para la certificación presupuestaria, y por lo tanto se puede realizar el correspondiente proceso de contratación, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto.

### 4. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Serán consideradas las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo:

La Unidad de Tecnología de Información regulará los procesos de desarrollo y adquisición de software aplicativo con lineamientos, metodologías y procedimientos.

Los aspectos a considerar son:

1. La adquisición de software o soluciones tecnológicas se realizarán sobre la base del portafolio de proyectos y servicios priorizados en los planes estratégico y operativo previamente aprobados considerando las políticas públicas establecidas por el Estado, caso contrario serán autorizadas por la máxima autoridad previa justificación técnica documentada.
2. Adopción, mantenimiento y aplicación de políticas públicas y estándares internacionales para: codificación de software, nomenclaturas, interfaz de usuario, interoperabilidad, eficiencia de desempeño de sistemas, escalabilidad, validación contra requerimientos, planes de pruebas unitarias y de integración.
3. Identificación, priorización, especificación y acuerdos de los requerimientos funcionales y técnicos institucionales con la participación y aprobación formal de las unidades usuarias. Esto incluye, tipos de usuarios, requerimientos de: entrada, definición de interfaces, archivo,

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

procesamiento, salida, control, seguridad, plan de pruebas y trazabilidad o pistas de auditoría de las transacciones en donde aplique.

4. Especificación de criterios de aceptación de los requerimientos que cubrirán la definición de las necesidades, su factibilidad tecnológica y económica, el análisis de riesgo y de costo-beneficio, la estrategia de desarrollo o compra del software de aplicación, así como el tratamiento que se dará a aquellos procesos de emergencia que pudieran presentarse.
5. En los procesos de desarrollo, mantenimiento o adquisición de software aplicativo se considerarán: estándares de desarrollo, de documentación y de calidad, el diseño lógico y físico de las aplicaciones, la inclusión apropiada de controles de aplicación diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades de procesamiento, de modo que éste, sea exacto, completo, oportuno, aprobado y auditable. Se considerarán mecanismos de autorización, integridad de la información, control de acceso, respaldos, diseño e implementación de pistas de auditoría y requerimientos de seguridad. La especificación del diseño considerará las arquitecturas tecnológicas y de información definidas dentro de la organización.
6. En caso de adquisición de programas de computación (paquetes de software) se preverán tanto en el proceso de compra como en los contratos respectivos, mecanismos que aseguren el cumplimiento satisfactorio de los requerimientos de la entidad. Los contratos tendrán el suficiente nivel de detalle en los aspectos técnicos relacionados, garantizar la obtención de las licencias de uso y/o servicios, definir los procedimientos para la recepción de productos y documentación en general, además de puntualizar la garantía formal de soporte, mantenimiento y actualización ofrecida por el proveedor.
7. En los contratos realizados con terceros para desarrollo de software deberá constar que los derechos de autor serán de la entidad contratante y el contratista entregará el código fuente. En la definición de los derechos de autor se aplicarán las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual. Las excepciones serán técnicamente documentadas y aprobadas por la máxima autoridad o su delegado.
8. La implementación de software aplicativo adquirido incluirá los procedimientos de configuración, aceptación y prueba personalizados e implantados. Los aspectos a considerar incluyen la validación contra los términos contractuales, la arquitectura de información de la organización, las aplicaciones existentes, la interoperabilidad con las aplicaciones existentes y los sistemas de bases de datos, la eficiencia en el desempeño del sistema, la documentación y los manuales de usuario, integración y planes de prueba del sistema.
9. Los derechos de autor del software desarrollado a la medida pertenecerán a la entidad y serán registrados en el organismo

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

competente. Para el caso de software adquirido se obtendrá las respectivas licencias de uso.

10. Formalización con actas de aceptación por parte de los usuarios, del paso de los sistemas probados y aprobados desde el ambiente de desarrollo/prueba al de producción y su revisión en la post-implantación.
11. Elaboración de manuales técnicos, de instalación y configuración; así como de usuario, los cuales serán difundidos, publicados y actualizados de forma permanente.

## 5. CONCLUSIONES:

En cumplimiento a lo antes expuesto y con el objetivo de proveer a los funcionarios pertenecientes a las distintas unidades que forman parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo las herramientas necesarias para cumplir sus labores de manera óptima y eficiente es necesaria la adquisición del licenciamiento actualizado del software Zwcad solicitado.

Quito, 2 de marzo de 2022

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**RENE ALEJANDRO  
FLORES PADILLA**

Ing. René Flores  
Redes y Telecomunicaciones AZEE

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
**WILLIAN  
VICENTE PROCEL  
RIVERA**

Ing. Willian Procel  
Director Administrativo Financiero AZEE

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### OBJETO DEL PROCESO: “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ZWCAD Y CIVILCAD DE LA AZEE”.

TIPO DE COMPRA	SERVICIO
Procedimiento de Contratación	ÍNFIMA CUANTÍA
CPC (Clasificación de Producto)	73310
Presupuesto referencial	\$6.495,00 USD (incluido IVA)
Partida Presupuestaria	530702
Descripción de la Partida:	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
Objeto de Contratación:	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ZWCAD Y CIVILCAD DE LA AZEE
Plazo de ejecución (en días)	10 días laborables
Inicio contratación	Desde la Fecha de notificación al proveedor
Forma de pago	0% de Anticipo Pago contra entrega a satisfacción

#### 1. ANTECEDENTES.

- La Administración Zonal Eugenio Espejo y sus áreas realizan el uso del software ZWCAD, CIVIL CAD para ZWCAD y SPATIAL MANAGER para ZWCAD en función de gestionar sus servicios ofrecidos.
- Mediante Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1584-M de 15 de diciembre de 2021, el Director de Gestión de Territorio solicita se realicen los trámites respectivos para la renovación del licenciamiento del software ZWCAD.
- Mediante Memorando GADDMQ-AZEE-DAF-2021-1321-M de 24 de diciembre de 2021 el Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo solicita al Director de Gestión de Territorio informe la conformidad las condiciones de renovación expuestas y se motive la renovación de las herramientas CAD.
- Mediante Oficio GADDMQ-DMI-2021-01803-O de 27 de diciembre de 2021 la Dirección Metropolitana de Informática (DMI) emite la pertinencia para la renovación de licenciamiento para el software Zwcad y CivilCad en función del informe presentado por el Centro de Atención Tecnológica de la DMI DMI-CAT-2021-297 documento en el que se concluye "(...) considera procedente la renovación de las licencias, por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública, para dotar del requerimiento señalado en el detalle anterior del presente informe." (...).

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

- Mediante Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0112-M de 19 de enero de 2022, el Director de Gestión de Territorio solicita que se realice el proceso de contratación pública para llevar a cabo la renovación del licenciamiento del software ZWCad.

## 2. OBJETIVO

La Unidad de Informática de la Administración Zonal Eugenio Espejo cree necesario realizar la renovación del licenciamiento para el uso del software Zwcad que cada área de la Administración Zonal Eugenio Espejo requiere para que sus funcionarios logren continuar con su gestión teniendo a su disposición las herramientas necesarias que permitan realizar sus tareas con la rapidez y profesionalismo del caso a continuación, el detalle de utilización del software de cada área:

- Obras Públicas: Elaboración de proyectos de construcción requeridos por la ciudadanía dentro de la Jurisdicción de la Administración Zonal.
- Fiscalización: Revisión de planos de los proyectos en ejecución para la fiscalización de Obras, cuantificación y verificación de materiales a utilizarse.
- Control del Espacio Público: Elaboración del plano digital de las distancias, áreas de ubicación de acuerdo a las reglas técnicas de la STHV-012-2019.
- Gestión Urbana: Revisión de los planos ingresados por parte de las entidades colaboradoras en el sistema SLUM – SGT
- Catastros: Verificación y ajuste de colindantes y levantamiento de planos proporcionado por el administrado.
- Territorio y Vivienda: Elaboración de los Levantamientos Topográficos para los temas de Trazados Viales y demás requerimientos, elaboración de los diseños viales, revisión de los temas de la Unidad de Territorio. Considerando que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, así como la Secretaría de Movilidad y EPMMOP, trabajan con proyectos en archivos AGIS, se requiere en temas viales.
- Seguridad Ciudadana: Ubicación de los predios para las inspecciones sobre temas de seguridad dentro de la Jurisdicción de la Administración Zonal.

## 3. ALCANCE

La Unidad de Informática de la Administración Zonal Eugenio Espejo considera que es necesario realizar la contratación para obtener el licenciamiento del software Zwcad conforme la cantidad requerida para los funcionarios de esta dependencia que requieran de esta herramienta para cumplir sus funciones.

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme el Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0112-M de 19 de enero de 2022, el Director de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo pone a conocimiento las especificaciones técnicas del software a renovar el licenciamiento en cuanto a su distribución por cantidad de usuarios, unidad técnica y herramienta requerida.

Unidad Técnica	Herramienta	Usuarios
Obras Públicas	3D DWG y CIVIL CAD	3
Fiscalización	CAD 3D DWG	2
Control del Espacio Público	CAD 3D DWG	2
Gestión Urbana	3D DWG	2
Catastro	3D DWG y CIVIL CAD	2
Territorio y Vivienda	3D DWG, CIVIL CAD, SPATIAL MANAGER	3
Seguridad Ciudadana	CAD 3D DWG	1

Se identifica el siguiente software que utilizan los servidores municipales que pertenecen a la Administración Zonal Eugenio Espejo:

- Zwcad Pro red para trabajar con planos.
- Civil CAD para Zwcad para trabajar con topografía.
- Spatial Manager para Zwcad permite abrir y trabajar en archivos con extensión AGIS.

El software ZWCAD es requerido dentro en la Administración Zonal Eugenio para realizar el trabajo oportuno de los requerimientos de los peticionarios tanto internos como externos con la finalidad de brindar un trabajo oportuno y eficaz.

#### 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Proveedor prestará el servicio de la siguiente forma:

- En caso que llegue a requerirse por alguna necesidad adicional no programada por el Contratante, el proveedor adjudicado será el responsable de hacer la instalación del software actualizado en las computadoras que se requiera e instruir respecto a la realizar la actualización del mismo.
- El proveedor deberá entregar el software configurado y totalmente operativo.
- Es mandatorio el acompañamiento técnico por parte del proveedor adjudicado durante la vigencia de activación del software ya sea de forma remota, correo electrónico o teléfono, esto va a depender de la complejidad del problema presentado si llega a suceder.

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

- El proveedor deberá dejar constancia de la vigencia del software en un documento físico, en este documento debe constar el tipo de licencia y el tiempo de vigencia de la misma.

## 6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- Número de usuarios que requieren el software para la ejecución de sus labores.
- Situación actual del licenciamiento del software.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS

El proveedor adjudicado prestará el servicio solicitado de la siguiente manera:

- Certificado de fábrica del licenciamiento y actualización de la licencia.
- Certificado de mantenimiento emitido por la fábrica del software o su delegado del área.
- La vigencia de la activación del software será de 365 días.

## 8. BASE LEGAL

Serán consideradas las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo:

La Unidad de Tecnología de Información regulará los procesos de desarrollo y adquisición de software aplicativo con lineamientos, metodologías y procedimientos.

Los aspectos a considerar son:

1. La adquisición de software o soluciones tecnológicas se realizarán sobre la base del portafolio de proyectos y servicios priorizados en los planes estratégico y operativo previamente aprobados considerando las políticas públicas establecidas por el Estado, caso contrario serán autorizadas por la máxima autoridad previa justificación técnica documentada.
2. Adopción, mantenimiento y aplicación de políticas públicas y estándares internacionales para: codificación de software, nomenclaturas, interfaz de usuario, interoperabilidad, eficiencia de desempeño de sistemas, escalabilidad, validación contra requerimientos, planes de pruebas unitarias y de integración.

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

3. Identificación, priorización, especificación y acuerdos de los requerimientos funcionales y técnicos institucionales con la participación y aprobación formal de las unidades usuarias. Esto incluye, tipos de usuarios, requerimientos de: entrada, definición de interfaces, archivo, procesamiento, salida, control, seguridad, plan de pruebas y trazabilidad o pistas de auditoría de las transacciones en donde aplique.
4. Especificación de criterios de aceptación de los requerimientos que cubrirán la definición de las necesidades, su factibilidad tecnológica y económica, el análisis de riesgo y de costo-beneficio, la estrategia de desarrollo o compra del software de aplicación, así como el tratamiento que se dará a aquellos procesos de emergencia que pudieran presentarse.
5. En los procesos de desarrollo, mantenimiento o adquisición de software aplicativo se considerarán: estándares de desarrollo, de documentación y de calidad, el diseño lógico y físico de las aplicaciones, la inclusión apropiada de controles de aplicación diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades de procesamiento, de modo que éste, sea exacto, completo, oportuno, aprobado y auditable. Se considerarán mecanismos de autorización, integridad de la información, control de acceso, respaldos, diseño e implementación de pistas de auditoría y requerimientos de seguridad. La especificación del diseño considerará las arquitecturas tecnológicas y de información definidas dentro de la organización.
6. En caso de adquisición de programas de computación (paquetes de software) se preverán tanto en el proceso de compra como en los contratos respectivos, mecanismos que aseguren el cumplimiento satisfactorio de los requerimientos de la entidad. Los contratos tendrán el suficiente nivel de detalle en los aspectos técnicos relacionados, garantizar la obtención de las licencias de uso y/o servicios, definir los procedimientos para la recepción de productos y documentación en general, además de puntualizar la garantía formal de soporte, mantenimiento y actualización ofrecida por el proveedor.
7. En los contratos realizados con terceros para desarrollo de software deberá constar que los derechos de autor serán de la entidad contratante y el contratista entregará el código fuente. En la definición de los derechos de autor se aplicarán las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual. Las excepciones serán técnicamente documentadas y aprobadas por la máxima autoridad o su delegado.
8. La implementación de software aplicativo adquirido incluirá los procedimientos de configuración, aceptación y prueba personalizados e implantados. Los aspectos a considerar incluyen la validación contra los términos contractuales, la arquitectura de información de la organización, las aplicaciones existentes, la interoperabilidad con las aplicaciones existentes y los sistemas de bases de datos, la eficiencia en el

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

desempeño del sistema, la documentación y los manuales de usuario, integración y planes de prueba del sistema.

9. Los derechos de autor del software desarrollado a la medida pertenecerán a la entidad y serán registrados en el organismo competente. Para el caso de software adquirido se obtendrá las respectivas licencias de uso.
10. Formalización con actas de aceptación por parte de los usuarios, del paso de los sistemas probados y aprobados desde el ambiente de desarrollo/prueba al de producción y su revisión en la post-implantación.
11. Elaboración de manuales técnicos, de instalación y configuración; así como de usuario, los cuales serán difundidos, publicados y actualizados de forma permanente.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proveedor deberá efectuar la entrega, instalación e instrucción de como efectuar del licenciamiento del software en un tiempo de 10 días laborables contados a partir de la emisión de la orden de compra.

## 10. MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contraídas a partir de la adjudicación del servicio conforme la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contraídas.

## 11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para la determinación del presupuesto referencial se ha tomado en base al **Memorando Nro. DMI-2019-099 del 30 de julio del 2019** mediante el cual el Director Metropolitano de Informática, establece los "Lineamientos para los procedimientos de Contratación Pública de la DMI", en la que dispone para el cálculo del Presupuesto Referencial lo siguiente: "(...) - Entre los valores presentes de adjudicaciones anteriores y los valores de cotizaciones actuales, tomar el menor valor unitario (por producto/servicio a contratar) y se procederá así:

- Si el valor unitario más bajo corresponde a un proceso anterior, se tomará éste como valor referencial, siempre que en ese proceso haya existido puja.
- Por otro lado, si el valor unitario más bajo corresponde a cotización(es) actual(es), utilizará el valor unitario de la cotización como valor referencial. NO SE UTILIZARÁN VALORES PROMEDIO. (...)"

Valores de cotizaciones recibidas:

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUC	RAZÓN SOCIAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (USD)
530702	0190438392001	AMBROSS- TI TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CIA.LTDA	\$6.760,00
530702	1715037725001	TELLO SALAZAR NELSON RICARDO	\$6.700,00
530702	0602042137001	OLEAS SANTILLAN STALIN FERNANDO	\$6.495,00

Por lo cual el presupuesto referencial se ha realizado en función de las cotizaciones provistas por los proveedores y se considera tomar el menor valor unitario en función de los lineamientos establecidos por la Dirección Metropolitana de Informática, se consideran el valor más bajo, quedando de la siguiente manera:

Presupuesto referencial por un valor de: USD \$6.495,00 (incluye IVA).

## 12. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Debe tener la experiencia de mínimo 6 meses en la emisión de licenciamiento de software.

## 13. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Debe tener mínimo un tecnólogo o superiores en tecnología informática o sus carreras afines.

## 14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El servicio recibido será cancelado 100% con la entrega de los productos y servicios especificados.
- El proveedor dejará constancia por escrito y digital de las condiciones generales e individuales de operación, restricciones y vigencia de la actualización del software.
- Para constancia y como instrumento válido para garantizar la prestación de los servicios adquiridos, tras la entrega se deberán suscribir las respectivas Actas de Entrega Recepción, motivadas por la presentación de los informes del responsable de recepción de esta adjudicación y del técnico de apoyo designado si lo hubiese.
- Los pagos se realizarán con cargo a la partida **530702 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos)**.

## 15. CÓDIGO CPC

El Código del Clasificador Central de Productos del SERCOP bajo el cual se va a realizar la contratación es el CPC 73310 CONCESIÓN DE LICENCIAS P.

	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
	2 de marzo de 2022

## 16. PROCEDIMIENTO

En concordancia a lo que establece la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-00000 72.- de 31 de agosto de 2016 y sus reformas, en el **“CAPÍTULO, DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA”**:

Art. 330.-Bienes y/o servicios. - Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:

Que no consten en los Catálogos Electrónicos en el Catálogo Dinámico Inclusivo vigentes, para el caso de bienes y/o servicios Normalizados;

Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC.

Que aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.

Además, en el Art. 331.-Casos especiales de bienes y/o servicios. -Los siguientes bienes y/o servicios podrán adquirirse a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, independientemente de las condiciones señaladas en el artículo anterior numeral 2.- **La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.**

Por el valor del presupuesto referencial corresponde adoptar el proceso de contratación de Ínfima Cuantía de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento y Codificaciones de las Resoluciones.

## 17. ADMINISTRADOR/A DEL SERVICIO

El administrador del proceso de ínfima cuantía será el funcionario René Alejandro Flores Padilla; quien se encargará de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

Quito, 2 de marzo de 2022

<p>Elaborado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>RENE ALEJANDRO FLORES PADILLA</b></p> <hr/> <p>Ing. René Flores Redes y Telecomunicaciones AZEE</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>WILLIAN VICENTE PROCEL RIVERA</b></p> <hr/> <p>Ing. Willian Procel Director Administrativo Financiero AZEE</p>
---	--